Popayán, 09 de marzo de 2026

Doctor,
SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Gerente Industria Licorera del Cauca

Asunto: Solicitud modificatorio aclaratorio al contrato 065 de 2026.

FECHA: 09 de marzo de 2026
DEPENDENCIAS: Sección Talento Humano.
SOLICITANTE: CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ
OBJETO: Adquisición de los Elementos necesarios para realizar actividades de Enfermería y atención básica en primeros auxilios a los servidores públicos en la Industria Licorera del Cauca.
1. SOLICITUD DE ACLARACION: Solicitud de Aclaración de las Condiciones Técnicas y del Alcance de la Cláusula de valor del Contrato No. 065 de 2026, en concordancia con la Normatividad Vigente en Materia de Contratación Estatal. **2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:** El modificatorio aclaratorio al contrato de servicios No 065 de 2026, cuyo objeto refiere; "**Adquisición de los Elementos necesarios para realizar actividades de Enfermería y atención básica en primeros auxilios a los servidores públicos en la Industria Licorera del Cauca",** es esencial para precisar que los valores presupuestados inicialmente son únicamente puntos de referencia necesaria para la contratación y definir el presupuesto para establecer el valor del presupuesto oficial y no constituyente una regla general o fija. La solicitud se soporta en la necesidad de la Industria Licorera del Cauca de garantizar y establecer los mecanismos necesarios que permitan la continuidad de la operación productiva y comercial para evitar la paralización de la Empresa, y se realice la entrega de Elementos básicos para la realizar actividades de Enfermería y atención básica en primeros auxilios (curaciones para atender en caso de lesiones leves o disposiciones que en principio necesiten asistencia sanitaria) a los servidores públicos de las diferentes áreas de la factoría. Que sin lugar a duda el contrato que se pretende aclarar en el valor de los itmes número 25 y 26 establecidas en las condiciones técnicas del contrato presentada en la cotización con un error de digitación, tiene como fin concreto para adquisición de los Elementos básicos para la realizar actividades de Enfermería y atención básica en primeros auxilios (curaciones para atender en caso de lesiones leves o disposiciones que en principio necesiten asistencia) a los servidores públicos de las diferentes áreas de la factoría orientados a permitir una mejor gestión. **3.SUSTENTO LEGAL:** Viabilidad jurídica para celebrar el presente otrosí: Según el acuerdo 002 de 2023,por medio del cual se expide el estatuó interno de contratación de la industria licorera del cauca en el capítulo I articulo 11 modificaciones **4.SUSTENTO TËCNICO**: De conformidad con lo señalado en el Viabilidad jurídica para celebrar el presente otrosí aclaratorio: Según el acuerdo 002 de 2023, por medio del cual se expide el estatuó interno de contratación de la industria licorera del cauca en el capítulo I articulo 11 modificaciones, se establece la posibilidad de aclarar el valor de los ítems número 25 y 26 de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en la cotizaciones enviada por el proveedor. La necesidad de aclarar el valor del ítem 25 y 26 establecidas en las condiciones técnicas del contrato No. 065 de 2026, es que Adquisición de los Elementos necesarios para realizar actividades de Enfermería y atención básica en primeros auxilios a los servidores públicos en la Industria Licorera del Cauca, al tiempo que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 0096 del 23 de enero de 2026. Finalmente para evitar interpretaciones erróneas sobre el valor de los ítems 25 y 26 de las condiciones

técnicas y establecidas en el contrato 065 del 2026 y tal como consta en el oficio remitido por el proveedor, es necesario realizar el siguiente otrosí aclaratorio.

"El valor registrado en la factura presentada difiere del valor establecido inicialmente en el contrato de digitalización, debido a que se identificó un error de digitación durante el proceso de cotización del documento contractual en la relación de los ítems No. 25 y No. 26.

Los ítems mencionados corresponden a:

- Ítem No. 25: Bolsas Ziploc transparente tamaño 6 x 9 cm, paquete por 100 und, con valor total de $491.946.
- Ítem No. 26: Bolsas Ziploc transparente tamaño 10 x 14 cm, paquete por 100 und, con valor total de $744.226.

Generó una diferencia en el cálculo del valor total registrado inicialmente. En consecuencia, el valor reflejado en la factura corresponde a los valores correctos derivados de la ejecución real del servicio, conforme a las cantidades y actividades efectivamente desarrollada, quedando así:

- Ítem No. 25: Bolsas Ziploc transparente tamaño 6 x 9 cm, paquete por 100und, con valor total corregido de $ 4.919.
- Ítem No. 26: Bolsas Ziploc transparente tamaño 10 x 14 cm, paquete por 100und, con valor total corregido de $ 7.442. "

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:
El presente estudio, tiene por objeto solicitar la aclaración de las condiciones técnicas en los ítems 25 y 26 respecto al valor establecido en la cotización y en clausulado complementario los Elementos necesarios para realizar actividades de Enfermería y atención básica en primeros auxilios a los servidores públicos en la Industria Licorera del Cauca del Contrato No. 065 de 2026.

7.GENERALIDADES
De conformidad a las estipuladas en el Contrato Principal No. 065 de 2026.

8.CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
Serán las mismas que se establecieron en el Contrato Principal No. 065 de 2026.

9.GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
El contratista NO deberá ampliar las garantías

10.SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado, es decir por CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ /Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces, quien deberá dar cumplimiento acuerdo 002 de 2023, estatuto de contratación de la industria licorera del cauca

CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ
Jefe Sección Talento Humano.
Industria Licorera del Cauca

Proyectó y elaboró: Nathalia García